



Tribunal Supremo Electoral



ACUERDO NÚMERO 1240-2023

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que las Juntas Electorales, son órganos de carácter temporal, encargadas de un proceso electoral en su respectiva jurisdicción y este Tribunal través de Acuerdo No. 77-2023 y modificado por Acuerdo No. 133-2023, integró la Junta Electoral de Voto en el Extranjero, con ocasión del proceso electoral a realizarse el presente año, con las ciudadanas siguientes: **PRESIDENTE:** Rosa Nelly Arteaga Martínez; **SECRETARIO:** Mónica Raquel García López; **VOCAL:** Magda Otilia Argueta González; **SUPLENTE I:** Mariela Azucely Álvarez López y **SUPLENTE II:** Annabella del Rosario Menéndez Acevedo;

CONSIDERANDO:

Que este Tribunal emitió los Acuerdos Nos. 1232-2023 y 1234-2023, de fecha 15 de junio del año en curso, siendo necesario ampliar los mismos, por lo que se debe emitir la disposición correspondiente;

POR TANTO:

Este Tribunal con fundamento en lo considerado, Decreto citado y en los Artículos: 1, 3 incisos f) y h), 121, 124, 125 incisos c), e) y h), 131, 132, 142, 144, 153, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, inciso a), 178, 179, 193, 194, 195 y 199 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos. (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus Reformas); 72, 73, 78, 79 y 80 del Reglamento a la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Acuerdo Número 18-2007 del Tribunal Supremo Electoral y sus reformas); 14 del Reglamento de Voto en el Extranjero (Acuerdo 274-2016 del Tribunal Supremo Electoral y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Ampliar el Artículo 2º del Acuerdo No. 1232-2023, en el sentido que los nombres completos de los integrantes de la Junta Electoral de Voto en el Extranjero, a quienes se les asignan los fondos que se determinan en el oficio No. P-JE-VEX No. 13-2023, son los siguientes:

NOMBRE	CARGO	CIRCUNSCRIPCIÓN
PRESIDENTE	Rosa Nelly Arteaga Martínez	OESTE
SECRETARIO	Mónica Raquel García López	CENTRO
VOCAL	Magda Otilia Argueta González	NORESTE
SUPLENTE II	Annabella del Rosario Menéndez Acevedo	SURESTE

ARTÍCULO 2º: Ampliar el Acuerdo No. 1234-2023, en el sentido que los gastos de representación que se autoriza pagar a favor de las Juntas por Circunscripción Electoral y los gastos de transporte de los Coordinadores de Centros de Votación, deben asignarse a los integrantes de la Junta Electoral de Voto en el Extranjero de la manera siguiente:

NOMBRE	CARGO	CIRCUNSCRIPCIÓN
PRESIDENTE	Rosa Nelly Arteaga Martínez	OESTE
SECRETARIO	Mónica Raquel García López	CENTRO
VOCAL	Magda Otilia Argueta González	NORESTE
SUPLENTE II	Annabella del Rosario Menéndez Acevedo	SURESTE




Tribunal Supremo Electoral


ARTÍCULO 3°: *Modificar el Acuerdo No. 1234-2023, en el sentido que el monto que se autoriza pagar a los Coordinadores de Centro de Votación en concepto de gastos de transporte es de cinco mil doscientos quetzales exactos (Q5,200.00), al tipo de cambio para su conversión en dólares;*

ARTÍCULO 4°: *El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.*


DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, dieciséis de junio de dos mil veintitrés.

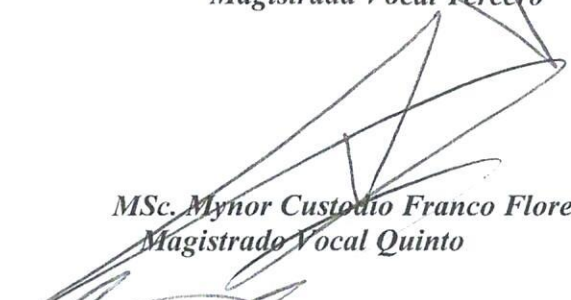
COMUNÍQUESE:

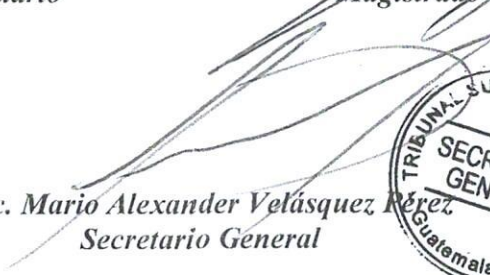

Dra. Ivma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Presidente


Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina
Magistrado Vocal Primero


Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra
Magistrada Vocal Tercero


MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños
Magistrado Vocal Cuarto


MSc. Mynor Custodio Franco Flores
Magistrado Vocal Quinto


MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General

